

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2022 00216

Considerando la solicitud proveniente del CENTRO DE CONCILIACION DE LA ASOCIACION EQUIDAD JURÍDICA, y de conformidad a lo reglado por el artículo 545-1 del CGP, se dispone:

La SUSPENSIÓN del proceso ejecutivo, hasta que se cumplan los términos de negociación de deudas u opere alguna causal de reanudación, del demandado SEBASTIAN MONTENEGRO RAMIREZ.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 03 Hoy 26-01-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario